

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio III.A.76

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por débitos perseguidos a nombre de los deudores a la Hacienda Autónoma por los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en el documento ejecutivo cuya transcripción literal es:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles al pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Sección de Recaudación, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2.— Que los plazos de ingreso son: a) las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de mes, lo finalizan

el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se proceda sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3.— Que dicha providencia sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del citado Reglamento, pudiendo interponerse los siguientes recursos: Para tributos cedidos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Tasa Fiscal sobre el Juego) recurso de reposición ante esta Consejería de Hacienda y Economía en plazo de quince días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que ambos recursos puedan simultanearse; para Tributos Locales y Tasas Propias de esta Comunidad (Urbana, Vehículos, Contribuciones Especiales, Basuras, Tasas Sanitarias, Infracciones y Otras Tasas) recurso de reposición ante esta Consejería en plazo de un mes como requisito previo al contencioso administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, a interponer dentro de los dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición; y de no ser expreso, en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición.

4.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5.— Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Logroño, 29 de Enero de 1993.— El Director General de Tributos, José M^a Subero Díaz.

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
92/	/033992	INFR-OTRAS TASAS	AUSEJO RUIZ NAVARRO JOSE FELI	CL DE PIO SICILIA, 7	LA RIOJA 12.102
92/LB/	121292	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	BARRIO RODRIGUEZ CLARA	AV COLON 55 50EN	LA RIOJA 1.350
92/LD/	154792	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	CANEZON TERROBA MARTA	CL S ANTON 17-4916 49	LA RIOJA 40.700
92/	/035892	INFR-OTRAS TASAS	CARRILLO RUEDA RUFINO	CL SANUELOS 10	LA RIOJA 0.582
92/	/034492	INFR-OTRAS TASAS	CASTAÑO JARAMILLO MANUEL	CL PUENTE, 11 - 1E	LA RIOJA 4.372
92/	/014692	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	CONTRERAS GARRIDO JOSE	CL PLANTIO 2	LA RIOJA 43.015
92/	/002192	INFR-OTRAS TASAS	CORCHERA DEL MONTE, S.A.	AVDA.S.DONINGO, 25	LA RIOJA 835
92/LB/	110092	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ESTEFANIA GARCIA JOSE R	CL CV 51 69	LA RIOJA 61.509
92/LB/	000092	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	EXCL INTERNAS COMERCIALES 8	CL CV 1 17 11	LA RIOJA 6.172
92/	/002092	INFR-OTRAS TASAS	FELIX BENITO SL M. REC. SS	CL POETA PRUDENCIO 20	LA RIOJA 045
92/LB/	155392	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	FUERTES SIERRA JOSE R	AV PORTUGAL 20 4 1	LA RIOJA 10.000
92/LD/	162092	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	GARCIA PEREZ FELISA	CL ANICETO RUBIO	LA RIOJA 24.709
92/	/033192	INFR-OTRAS TASAS	GOLF DE LARGINES SA	CL NIGUEL YILLANUEVA 4 6	LA RIOJA 120.172
92/	/009792	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	GUTIERREZ MARTIN TERESA	CL HANZANERA 4	LA RIOJA 9.000
92/	/009692	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	GUTIERREZ MARTIN TERESA	CL HANZANERA 4	LA RIOJA 9.172
92/	/008492	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	LEON MARTINEZ LUCIA	GRAN VIA 17	LA RIOJA 6.003
92/	/008792	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	LEON MARTINEZ LUCIA	GRAN VIA 17	LA RIOJA 7.200
92/LB/	136392	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	MOPEO GARCIA ANDRES D	CL LUIS BARRON 23	LA RIOJA 46.320
92/LB/	137992	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	NARRO GUTIERREZ ENILDO	CL CANTABRIA 12-1C	LA RIOJA 89.901
07/L/	0067100	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	NAVARRIAS MARTINEZ ALFONSO	AV LA PAZ 54 ENLOGROÑO	LA RIOJA 20.766
92/	/003692	INFR-OTRAS TASAS	PROHOC Y CONSTR ALBERITE S A	PIO SICILIA	LA RIOJA 50.373
92/	/003092	INFR-OTRAS TASAS	PROMOCIONES LOGROÑO SA	CL GUARDIA CIVIL 2	LA RIOJA 40.699
92/	/034092	INFR-OTRAS TASAS	RODRIGUEZ ELIAS ALBERTO	CL CANEROS, 32 - 40	LA RIOJA 6.172
92/	/000392	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	SARABIA SARABIA EVARISTO	CL CV 17 20	LA RIOJA 5.979
92/	/000492	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	SARABIA SARABIA EVARISTO	CL CV 17 20	LA RIOJA 7.200
92/	/024392	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VICENTE ARNEBAREZ JUAN F	CL ALFARO	LA RIOJA 230.002
92/	/024592	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VICENTE MALUENDRES FERNANDO DE	CL VARA REY 03 70	LA RIOJA 295.216
92/	/024492	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VICENTE MALUENDRES INES-PILAR	CL PADRE EZEQUIEL 7	LA RIOJA 295.226

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable III.A.78

Se somete a información pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

NU006/93.— RIBAFRECHA.— Construcción de caseta de aperos de labranza. Polígono 23, parcela 1088.

D. José Antonio Martos Terroba.

NU008/93.— ALBERITE.— Construcción de pabellón agrícola, parcela 18, polígono 16.

D. José Luis Sáenz Ruiz-Navarro.

NU009/93.— ARNEDO.— Construcción de muro de contención de tierras en parcela 35, polígono 15.

D. José Luis Martínez Losa-Muro.

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 4 de febrero de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación III.A.77

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible realizarla de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE N° 92/158

INTERESADO: JESUS LASANTA, S.A.

DIRECCION: VIA CAMPO N° 12 26500-CALAHORRA (LA RIOJA)

MOTIVO: Defectos de envasado "conservas vegetales".

CALIFICACION DE LA INFRACCION: Leve

PROPUESTA DE SANCION: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.—)

Se comunica al interesado que dispone de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Consumo, C/ Villamediana, 17.—Logroño, durante el plazo de ocho días en cumplimiento del trámite de vista previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, a 2 de Febrero de 1993.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.